

Exp.- 2004-488-02

Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Informando que venció en silencio, el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte accionante, visible en #34 del expediente digital.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte.

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte.

AUTO: I

Atendiendo a que se corrió traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (# 32), sin que fuera objetada por la parte ejecutada, procede el Despacho a la revisión de la misma, conforme lo establece en el art. 446 del C.G.P.

Examinada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Juzgado la MODIFICARÁ, de acuerdo al mandamiento de pago (#01), por lo siguiente:

- En dicho proveído no fue ordenado pago de intereses moratorios, por lo tanto, no procede su liquidación; asimismo, no se deben incluir las costas del proceso ejecutivo, toda vez que éstas son liquidadas de manera independiente.

Conforme a lo anterior la liquidación del crédito, asciende a la suma de: **\$548.450**, así:

| | |
|-------------------------------|-----------|
| COSTAS DEL PROCESO ORD | \$548.450 |
| TOTAL \$548.450 | |

Así las cosas, se modifica la liquidación del crédito presentada por la parte accionante, en suma de **\$548.450**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte accionante, en suma de **\$548.450**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADOS

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Exp.- 2004-488-02

Proceso: Ejecutivo seguido de ordinario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.100 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **08 de octubre de 2020**

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria